I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002250

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 25 NOV 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5434/2013; el Memorándum N°1000/0794/2013 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/0580/2013, N°202/853/2013 y N°202/1882/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0580/2013, se aprobó el programa denominado **"Talleres Deportivos Municipales 2013: El Deporte para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos"**, modificado por decreto Exento N°202/1882/2013.

Que mediante Decreto Exento N°202/853/2013, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 02 de mayo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **DENNIS NELSON MARTÍNEZ URIBE,** cédula de identidad N°12.110.191-2, para que realice la función de Instructor de Tae Kwon Do en el marco del programa ya individualizado.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato a Honorarios, de fecha 07 de octubre de 2013, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **DENNIS NELSON MARTÍNEZ URIBE,** cédula de identidad N°12.110.191-2, mediante la cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/853/2013, en el siguiente sentido:

- **Cláusula Segunda:** En cuanto a fijar como fecha de inicio del servicio el 01 de agosto de 2013; así también se agregan los siguientes recintos y horarios para la realización del taller de Tae Kwon Do:

LUGAR	HORARIO
Escuela "Cóndores de Plata"	Martes y jueves de 16:00 a 17:30 hrs. Miercoles de 16:00 a 17:30 hrs.
Junta de Vecinos "Portal Bicencio"	Martes de 17:15 a 18:45 hrs. Sábado de 14:00 a 15:30 hrs.

- **Cláusula Tercera:** Quedando del siguiente modo:

"Por los servicios que se contratan en este instrumento el Municipio se obliga pagar a don **DENNIS NELSON MARTÍNEZ URIBE,** por concepto de honorarios, la suma total de $720.000.- (setecientos veinte mil pesos) brutos, a ser cancelados en cuatro iguales de $180.000.- (ciento ochenta mil pesos) brutos, cada una, dentro de los cinco primeros días de mes siguiente de prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta".

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene vigente el documento original.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002250

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

3. La Modificación de Contrato a Honorarios que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Escuela Cóndores de Plata
Secplan
Página Web